



LAGUNA BLANCA, 20 DIC 2018

Nº 438 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 412 (Sección "D"), de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Área Salud, para el año 2018.

La Modificación Presupuestaria Nº 91/2018 del Área Salud, de fecha 12 de diciembre de 2018, presentada al Honorable Concejo Municipal.

El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en la Sesión ordinaria Nº 35, de fecha 19 de diciembre del 2018, que aprueba modificación presupuestaria Nº 91/2018.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la Modificación Presupuestaria Nº 91/2018, modificación para pago de multa de salud 1712EXP263, Resolución Nº 1712S325, Reglamento de Calderas, Autoclaves y Equipos que utilizan Vapor de Agua, del Área Salud, según el siguiente detalle:

AREA: SALUD -
PRESUPUESTO SALUD

	DISMINUCION DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-22-10-002	Primas y Gastos de Seguros		\$ 620.000
215-22-11-002	Cursos de Capacitación		\$ 60.000
215-22-12-005	Derechos y Tasas		\$ 300.000

	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD		\$ 980.000
--	---	--	------------

	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-22-12-004	Intereses, Multas y Recargos	\$ 980.000	-
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD	\$ 980.000	-

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE

ERRR/RAVB /scc

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- IVÁN ANDRADE MUÑOZ
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, diciembre 12 de 2018

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA N° 91 /2018

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

A)	1 DISMINUCION DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD			
	Primas y Gastos de Seguros	\$	620.000	
	Cursos de Capacitación	\$	60.000	
	Derechos y Tasas	\$	300.000	
A)	2 AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD			
	Intereses, Multas y Recargos	\$	980.000	

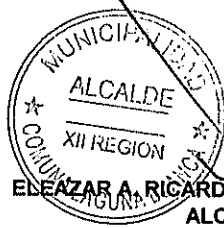
AREA: SALUD - PRESUPUESTO SALUD

		DISMINUCION DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:		DESCRIPCION			
215-22-10-002	Primas y Gastos de Seguros				\$ 620.000
215-22-11-002	Cursos de Capacitación				\$ 60.000
215-22-12-005	Derechos y Tasas				\$ 300.000

	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD		\$ 980.000
--	---	--	------------

		AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:		DESCRIPCION			
215-22-12-004	Intereses, Multas y Recargos			\$ 980.000	\$ -
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD			\$ 980.000	\$ -

MODIFICACION PARA EL PAGO DE MULTA SERVICIO DE SALUD 1712EXP263, RESOLUCION N°1712S325, REGLAMENTO DE CALDERAS, AUTOCLAVES Y EQUIPOS QUE UTILIZAN VAPOR DE AGUA.


ELEAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

